



NIT. 816.007.299-7

Pereira marzo 14 de 2018

Señores
SECRETARIA DE HACIENDA
SUBSECRETARIA DE ASUNTOS TRIBUTARIOS
Ciudad

Asunto: Respuesta a su comunicado No.9472 del 5 Marzo 2018.

Cordial saludo.

Les informamos que de acuerdo a su comunicado en el que determinan que los emplazamientos para corregir No.13727 y 13728 y pagar el Impuesto de Avisos y tableros de los años 2015 y 2016 son procedentes para REUNIDOS LTDA. Hemos llegado a la conclusión que **NO SON PROCEDENTES** de acuerdo a la misma información que suministran en su comunicado y que citamos:

ARTICULO 86. HECHO GENERADOR. Son hechos generadores del impuesto complementario de avisos y tableros, los siguientes hechos realizados en la jurisdicción del Municipio de Pereira:

1. La colocación de avisos, tableros y emblemas en la vía pública, en lugares públicos o privados, **VISIBLES DESDE EL ESPACIO PUBLICO.**

Nuestra empresa está localizada dentro de un conjunto cerrado de bodegas y los avisos que tenemos **NO** son visibles desde el espacio público. Les requerimos envíen a un Inspector para constatar dicha situación y exonerarnos de forma definitiva del impuesto de avisos y tableros.

Muchas gracias,

Octavio Hoyos C.
Representante Legal

PEREIRA COLOMBIA
Calle 94 N° 14-73 - Multicentro Empresarial
Sector La Villa - Bodega 19 - PBX. 315 5499 - FAX: 315 5459
Email: reunidos@etp.net.co

ALCALDIA DE PEREIRA
Radicación No: **12782-2018**
Fecha: 16/03/2018-10:49:43
Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARTISTIZABAL
Destino: 1410 Subsecretaría de Asuntos Tributarios
Anexos:



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	16 de marzo de 2018	Número de radicado:	12782
Tipo de documento:	COMUNICACIONES OFICIALES	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	OCTAVIO HOYOS CEBALLOS		
Descripción o asunto:	RESPUESTA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	MARIA LUCERO PATIÑO MORENO - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

